

161  
de la pared nueva con la antigua en el arroyo que  
tiene de longitud mas de Cinqüenta palmos. Y esta es  
puerta a amirarse dicha pared con estragos de la  
Cua, = Y respecto de abax experimentados lo que crunca  
que es sobre pasar el agua el diño del arsenal, selean  
de un terraplen de treinta o quarenta palmos de  
ancho y cinco de alto desde la puerta que sale al  
malecon hasta el puente de madeva, Y por consiguie  
te las paredes nueva y antigua lo mismo = el Cami  
no desde la puerta de orihuela hasta la Cruz selean  
de varai media = los dos malecones que si en la entra  
da y salida del rio visto se reflexen dexandolos  
de 40. palmos de ancho (que es lo que deve tener el gri  
nero del rio) = Y siendo necesario aia medio pronto  
que se floqueen estos, estando tan exaupto lo  
proprio desta Cua, como es notorio, Y siendo obligacion  
del Conuen por ser para Y guardar esta Cua, pagar  
doze quatro mil en libra de Carre por facultad con  
cedida a esta Cua, para la paga de breuities Y confir  
maciones, le parece a D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> de Conuen dar estos  
Caudales en los gastos expresados, Y el Represente  
ante a la Mag<sup>d</sup> con la justificacion correspondiente de los  
innumerables danos que a padecido esta Cua, ha  
nuestro afin de que se sirba Velar la de la paga de  
dichos breuities por este año, Y que el producto de la  
uitio se aplique ala Construcción de los Yperos ex  
presados. esto le aparecido a D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> llamado de la Cua  
al Beneficio publico poner patente al. para que  
aparece lo que supose Y no Veria su efecto =